

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) APRUEBASE el convenio celebrado entre éste Municipio y la
"Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Las
Varillas Ltda." con fecha 29/03/1996, tendiente al traslado gratuito por
parte de ésta última, de pacientes derivados del Hospital Municipal
Dr. Diego Montoya hacia otros centros asistenciales de la Provincia de
Córdoba.

ART.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nro 38/96

FECHA DE SANSION: 5-6-96.

PROMULGADA POR DECRETO 180 DEL 12/06/96 -


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE